



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2025-MDP

Paucarpata, 02 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 151301, que contiene el Oficio N° 1444-CEPLAN DNCP de fecha 01 de diciembre de 2025 emitido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; el Informe N° 119-2025-OPyR de fecha 01 de diciembre de 2025 de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Informe N° 603-2025-OGPYP-MDP emitido el 01 de diciembre de 2025 por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 582-2025-OGAJ-MDP de fecha 10 de diciembre de 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/POD se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/POD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.

Que mediante Decreto Supremo N° 065-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.

Que con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales.

Que, mediante Oficio N° 1444-CEPLAN-DNCP de fecha 01 de diciembre de 2025, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN remite el Informe Técnico N° 000565-2025-CEPLAN-DNCPPEI, el mismo que concluye que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 300342 Municipalidad Distrital de Paucarpata, en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

Estratégico" cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Que por medio del Informe N° 119-2025-OPyR de fecha 01 de diciembre de 2025 de la Oficina de Planeamiento y Racionalización informa la validación al PEI 2026-2030, así como la aprobación mediante documento resolutivo del titular del PEI, el mismo que debe ser publicado en el Portal de Transparencia (PTE) de la entidad y enviar la ruta de acceso (link) por correo electrónico al CEPLAN.

Que mediante Informe N° 603-2025-OGPYP-MDP emitido el 01 de diciembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal visar 02 ejemplares para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que con Informe N° 582-2025-OGAJ-MDP de fecha 10 de diciembre de 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica se concluye con la opinión que se deberá proseguir con el trámite correspondiente, debiendo el titular del pliego (Alcaldía) emitir acto resolutivo de aprobación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el periodo 2026-2030" formulado en aplicación a la Guía para el Planeamiento Institucional, para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos y conforme a la Matriz de Verificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer la publicación del presente plan en el Portal de transparencia Estándar- PTE de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Racionalización registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V. 01 para permitir el registro del POI Multianual y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente, así como remitir la ruta de acceso (link) por correo electrónico al CEPLAN.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo, archivo conforme a ley del mismo modo **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.munipaucarpata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. Yuri Dulcinea Lazo Condo
(E) Oficina General de Secretaría General

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
OCI
ARCHIVO.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA



MUNICIPALIDAD DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi

Alcalde

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal

Gerente Municipal

CPC Edith Coronel Sarmiento

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

CPC Rafael Elvis Laura Huaranga

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Racionalización

Dirección: Plaza de armas N° 106, Pueblo Tradicional de Paucarpata

Web: www.munipaucarpata.gob.pe



PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, ha sido formulada de acuerdo a las disposiciones establecidas en la “Guía para el Planeamiento Institucional” y la “Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos” publicados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y se encuentra enmarcada en los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) para el presente mandato presidencial. Asimismo, se encuentra articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

Referente a la Política General de Gobierno vigente, contribuye al logro de los siguientes ejes: Eje 3 Protección social para el desarrollo, Eje 4 Reactivación económica, eje 5 Impulso al desarrollo de los departamentos, eje 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional, eje 7 Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, eje 8 La salud como derecho humano y eje 9 Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.

El PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, es un instrumento de gestión municipal, el cual contiene la definición de la situación futura deseada, misión institucional, objetivos estratégicos institucional, acciones estratégicas institucionales y ruta estratégica, así como los anexos donde se detalla su articulación y vinculación del PEI con el PEDN, así como con las diferentes Políticas de nacionales de conformidad con las disposiciones establecidas en la guía del planeamiento institucional elaborado por los técnicos del Ceplan.

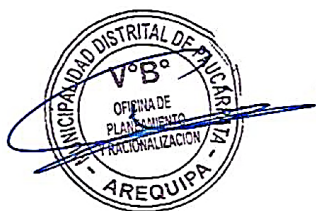
Asimismo, en la elaboración del presente PEI se contó con la participación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y con la conducción y validación del Grupo de Trabajo para el Planeamiento Institucional de esta entidad.

Finalmente, el PEI 2026-2030 de la MDP, cuenta con once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales (10) son Objetivos Misionales y (01) Objetivo de Gestión Interna, así como también cuenta con 44 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).



INDICE

PRESENTACIÓN	3
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	5
2. MISIÓN INSTITUCIONAL	9
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (con indicadores)	9
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (con indicadores).....	11
5. RUTA ESTRATÉGICA.....	16
6. ANEXOS.....	22
6.1 Anexo B-1: Matriz de articulación de planes	23
6.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI.....	28
6.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	46
6.4 Fichas técnicas de indicadores de objetivos y acciones estratégicas institucionales.....	57



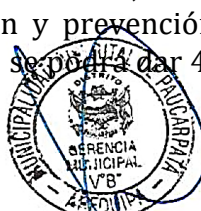
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, Paucarpata es un distrito ordenado, seguro, sostenible e inclusivo, con un desarrollo urbano y rural equilibrado que preserva su riqueza histórica, cultural y ambiental. La ciudadanía accede de manera equitativa a servicios públicos de calidad, en salud, educación, seguridad y movilidad, mejorando significativamente su calidad de vida. El distrito se posiciona como un territorio articulado al desarrollo metropolitano de Arequipa, promoviendo la inversión responsable, la formalización de actividades económicas, el fortalecimiento de su tejido productivo local y el desarrollo de infraestructura resiliente, con énfasis en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático del cual el distrito avanza hacia un modelo de desarrollo territorialmente equilibrado, ambientalmente sostenible, socialmente justo y económicamente competitivo, alineado a los Objetivos Nacionales del Perú al 2050.

En el ámbito ambiental el distrito de Paucarpata en el año 2030 se habrá reducido en un 100% los puntos críticos de contaminación, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. En cuanto a la gestión de los residuos sólidos, se logrará que el 100% de toneladas de residuos sólidos no reutilizables serán dispuestos adecuadamente, evidenciando la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario en el distrito. Paralelamente se realizarán 20 acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre, ayudando a la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Igualmente, el 80% de áreas verdes de uso público estarán en condiciones adecuadas, para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. Por otro lado, se está sensibilizando a la población, a través de la ejecución de 26 actividades del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental EDUCCA, estas acciones permitirán a la población del distrito generar conciencia, fortalecer capacidades y promover comportamientos sostenibles en la población. Finalmente, se deben de realizar en el distrito 35 acciones de fiscalización ambiental enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos, a fin de ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Este conjunto de acciones permitirá mejorar los estándares ambientales, enfrentar los efectos del cambio climático, creando microclimas saludables.

En el ámbito de seguridad ciudadana el distrito de Paucarpata al 2030, contará con un sistema de seguridad ciudadana moderno, que permita una adecuada prevención y disuasión del delito, a través de la cobertura del 100% de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado ejecutando un promedio semanal óptimo de lo planificado de 1.00, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana; otro de los equipamientos que contribuirá a prevenir y reducir los actos delictivos en el distrito será contar con el 98% de las cámaras de videovigilancia en estado operativo; finalmente, es importante la presencia de la sociedad civil organizada a través de las juntas vecinales de seguridad ciudadana, cuyos integrantes participaran en las rondas ciudadanas con el 100% de equipamiento adecuado para realizar esta labor de patrullaje comunitario, que será clave en la labor de prevención y disuasión del delito.

En el ámbito de riesgos de desastres al año 2030 el distrito de Paucarpata mostrara que ha logrado reducir al 94% la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local, esto será el reflejo en las intervenciones municipales que han logrado disminuir la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. Para ello, deberá de contar con 5 instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados, tales como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad, las mismas que permitirán tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. Por otro lado, a la ocurrencia de una emergencia o desastre se deberá dar 4 atenciones integrales



a damnificados de estos siniestros. Igualmente, se prevé que el 100% de servicios públicos municipales interrumpidos se encontraran restaurados. A fin de poder contar con una población formada y preparada frente a riesgos de desastres se desarrollarán 9 asistencias técnicas masivas que incluyan capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. De otro lado, se entregará 6 herramientas de comunicación técnica efectiva a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre temas de peligros, emergencias y desastres, incluyendo reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales. De igual manera se ejecutarán 5 mecanismos de vigilancia operativa para la comunicación de alertas tempranas en la localidad, a fin de enfrentar las amenazas naturales o antrópicas, radicando su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que permitan la reducción del impacto de desastres en la población. Ante la ocurrencia de un desastre, se prevé que se habrá logrado ejecutar el 100% de las inversiones municipales en infraestructura para la reconstrucción del territorio afectado; así Paucarpata será un territorio seguro y preparado ante emergencias.

En el ámbito de salud el 92% de la población del distrito de Paucarpata en el año 2030 valorara como satisfecha las atenciones primarias que realice la municipalidad en las diversas campañas y actividades de promoción de salud, garantizando el acceso efectivo a servicios básicos de salud. En cuanto a la ejecución de las campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica programadas se prevé que se ejecutaran al 100%, resultando instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y reforzando el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Referente a la construcción, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud, se habrá logrado la ejecución del 100% de inversiones en infraestructura debidamente culminadas, de tal forma que se contribuirá al fortalecimiento del primer nivel de atención. Por otro lado, con relación a la ejecución de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal, tenemos que se ha logrado cumplir el 100% de las acciones programadas, de tal forma que se reducirán los riesgos sanitarios para humanos y animales, de esta forma se contribuye a la salud pública del distrito.

En el ámbito de educación, referente a los servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo que desarrolla la municipalidad con la población local en el año 2030, se lograra que el 80% de los participantes estarán satisfechos con el servicio brindados. Referente a la cantidad de sesiones programadas en cada uno de los talleres o clínicas o disciplinas programas, se logrará ejecutar el 90% de sesiones del programa deportivo municipal ofertado, permitiéndonos conocer la efectividad de la implementación de las actividades físicas, lúdicas y de integración social; siendo fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. Igualmente se ejecutarán 8 actividades culturales, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes; estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. Con relación a las inversiones en locales educativos (construcción, equipamiento y mantenimiento), se logrará el 100% de lo planificado, midiendo la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, que son un aspecto primordial para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar, fortaleciendo el acceso y la calidad educativa a nivel distrital, con estas acciones se habrá mitigado los escenarios de baja calidad educativa y déficit de infraestructura. La educación se consolidará como pilar de ciudadanía, inclusión y la competitividad local.

En el ámbito de desarrollo e inclusión social, en cuanto al desarrollo del acceso a servicios de protección social y defensa de derechos a población vulnerable, tenemos que, en el año

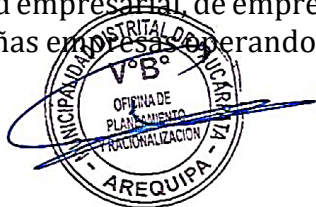


2030, la municipalidad habrá logrado coberturar con sus programas sociales de forma efectiva al 14% de la población vulnerable del distrito; permitiéndonos conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo, reflejando el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Uno de los principales derechos de la persona es el derecho a la identidad, en tal sentido la entidad lograra llegar al 95% de atenciones oportuna por el servicio de registro civil, garantizando el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos del distrito. Por otro lado, se prevé alcanzar los 20000 empadronados con registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), a fin de poder facilitar el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros; la información socioeconómica actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. En lo referente a la prestación de servicios de defensa y promoción de derechos de manera permanente, se habrán atendido a 560 vecinos vulnerables del distrito en los servicios de protección y promoción de derechos humanos, los cuales incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Finalmente, mencionaremos que la entidad lograra coberturar 48500 atenciones, a través de los programas de apoyo social a la población vulnerable del distrito. Este escenario se habrá mitigado, consolidando una ciudadanía cohesionada y solidaria en el distrito.

En el ámbito territorial al 2030, se busca que al menos el 60% de los habitantes del Distrito de Paucarpata resida en zonas que cuenten con instrumentos técnicos sustentatorios de ordenamiento territorial; contándose con 03 instrumentos de planificación territorial implementados y actualizados, como son el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y un Plan Específico, que orientarán el crecimiento ordenado y sostenible de la localidad, regulando el uso del suelo y mitigando los riesgos en zonas de expansión.. De igual manera, el catastro municipal estará actualizado en un 19%, lo que permitirá una mejor gestión del territorio y la planificación de servicios, garantizando un distrito más organizado, equitativo y sostenible para las próximas generaciones, a su vez realizando 120 fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones de manera efectiva. En cuanto a los espacios públicos aseguraremos que el 86% se encuentren en condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso de los ciudadanos; permitiéndonos mostrar la capacidad que tiene el gobierno local en la solución de los problemas

En cuanto al ámbito de transporte, al año 2030 Paucarpata habrá logrado mitigar el 72% de puntos críticos de tránsito en vías locales, lográndose una eficacia en la ejecución de intervenciones municipales en la mejorar de la transitabilidad urbana. Para ello se habrá logrado que el 64% de vías del distrito estará con una señalización adecuada, para ello se harán inspecciones viales sistemáticas, que evalúen la presencia y estado de señalización de las vías locales; paralelamente se conseguirá que el 100% de caminos vecinales del distrito estén en adecuadas condiciones de transitabilidad con un mantenimiento vial urbano oportuno, clave para la conectividad de la población local. Igualmente, se realizarán 28 eventos de educación vial, que permitan fomentar una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Paralelamente se ejecutarán 115 fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad, promoviendo un transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.

En el ámbito económico, el distrito al 2030, se basará en el impulso del crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES, contándose para ello con el 53% de micro y pequeñas empresas operando con licencia de acondicionamiento municipal, promoviéndose una



economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. A pesar de este logro, se continuará impulsando la política de formalización empresarial en el distrito, a través del desarrollo de 8 campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo; paralelamente se continuará con la fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad, programándose la ejecución de 1750 acciones que garanticen la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas del distrito. La idea va más allá de solo formalizar a nuestros empresarios, este escenario incluye el fomento del desarrollo empresarial a través de la ejecución de 8 asistencias técnicas en actividades económicas especializadas, permitiendo brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado; para ello se tiene previsto la realización de 7 eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible y paralelamente se desarrollara 4 eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible, todo ello con la finalidad de contribuir a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial, potenciando al distrito como un polo de dinamismo económico en Arequipa, con clústeres productivos fortalecidos en comercio, manufactura y turismo; esperándose la mitigado de los escenarios de informalidad y desempleo juvenil, impulsando emprendimientos innovadores y sostenibles. La economía local será competitiva y articulada con mercados regionales y nacionales.

En el ámbito institucional referente a la modernización de la gestión institucional en el año 2030, la Municipalidad de Paucarpata tendrá un 74% de ciudadanos satisfechos con el desempeño institucional de la municipalidad, el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, siendo reconocida por su eficiencia, transparencia y cercanía con la ciudadanía. Para llegar a estos logros se contarán con el 100% de instrumentos de gestión implementados en la entidad, que garanticen una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. En cuanto a la participación ciudadana, la rendición de cuentas, e integridad; de tal forma que se fortalece la relación Estado – ciudadanía a través de espacios colaborativos en procesos de creación y toma de decisiones; esto va a hacer posible con el apoyo y trabajo de toda la consecución de una efectiva recaudación tributaria, para ello se debe de cumplir con la ejecución de 9 campañas de recaudación tributaria en el distrito. Otro pilar importante es lograr que el 89% de los trabajadores de la entidad se capaciten, a fin de lograr la eficiencia en el trabajo y en la atención al ciudadano. Otro de los aspectos a tomarse en cuenta es la implementación del gobierno digital de la entidad, el cual debe de llegar al 100% de servicios administrativos digitalizados en la entidad; paralelamente la prestación de servicios administrativos eficientes lográndose que el 69% de expedientes administrativos sean atendidos dentro de los plazos de atención administrativa, al mismo tiempo el gobierno abierto debe de reflejar cifras del 100% de transparencia a través de redes sociales y portales web de la entidad, promoviendo y acceso a la información.

Finalmente, en el año 2030, en cuanto al acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, tenemos que se estima que el 79.04% de las viviendas los tendrán debidamente instalados, contribuyendo a mejorar la salud pública y el bienestar de la población del distrito; en cuanto a la cobertura cotidiana del servicio de agua estará disponible las 24 horas del días de forma ininterrumpida y con la calidad requerida por los estándares establecidos; referente a las nuevas conexiones del servicio de alcantarillado estas alcanzaran el numero de 42 nuevas conexiones que ayudara a mejorar la cobertura del servicio, así como de la higiene y salud pública del distrito.



2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la Municipalidad Distrital de Paucarpata en el periodo 2026 al 2030, será la siguiente:

“Promover servicios públicos municipales de calidad y el desarrollo integral, sostenible del distrito de Paucarpata de manera resiliente, participativa, competitiva, creativa e inclusiva”

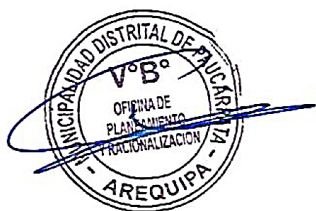
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (con indicadores)

Objetivos Estratégicos Institucionales		
Código	Denominación	Indicador
OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población Local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.08	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad



Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Denominación	Indicador
OEI.11	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado



4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (con indicadores)

Código	Descripción	Indicador
OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	
AEI.01.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
AEI.01.02	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
AEI.01.03	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
AEI.01.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.01.05	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	
AEI.02.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.02.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
AEI.02.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	
AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad



Código	Descripción	Indicador
AEI.03.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
AEI.03.03	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
AEI.03.04	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.03.05	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
AEI.03.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
AEI.03.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	
AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.04.02	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal
AEI.04.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	
AEI.05.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas



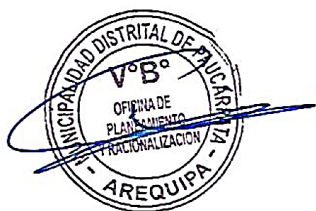
Código	Descripción	Indicador
AEI.05.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.05.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.06.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.04	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	
AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.07.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
AEI.07.04	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
OEI.08	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	
AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
AEI.08.02	Capacitación en materia de educación vial dirigida a la población	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial



Código	Descripción	Indicador
AEI.08.03	Mantenimiento de caminos vecinales permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
AEI.08.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	
AEI.09.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.09.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.09.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	
AEI.10.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.10.02	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.10.03	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.10.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados



Código	Descripción	Indicador
AEI.10.05	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.10.06	Gobierno abierto implementado en la municipalidad,	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
OEI.11	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	
AEI.11.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
AEI.11.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.



5. RUTA ESTRATÉGICA

Se refiere a la ruta que recorrerá el distrito en el próximo quinquenio, la misma que está alineado con la Política General de Gobierno vigente, con una priorización que permitirá redireccionar el derrotero de la entidad en el marco de su misión; pudiendo ser la base para que se rediseñe la estructura organizacional de la entidad; de tal forma que se adapten los procesos de gestión y generen cambios innovadores que le permitan alcanzar sus OEI de la mejor manera, de acuerdo al siguiente detalle.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UD responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Eje 03 Lineamiento 03,06	1	AEI.01.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines
				2	AEI.01.02	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines
				3	AEI.01.03	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines
				4	AEI.01.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud
				5	AEI.01.05	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UD responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Eje 06 Lineamiento 06,03	1	AEI.02.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Eje 06 Lineamiento 06,03	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna
				2	AEI.02.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Eje 06 Lineamiento 06,03	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna
				3	AEI.02.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Eje 06 Lineamiento 06,03	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna
3	OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Eje 06 Lineamiento 06,07	1	AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Eje 06 Lineamiento 06,07	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				2	AEI.03.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Eje 06 Lineamiento 06,07	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				3	AEI.03.03	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Eje 06 Lineamiento 06,07	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				4	AEI.03.04	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Eje 06 Lineamiento 06,07	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				5	AEI.03.05	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Eje 06 Lineamiento 06,07	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				6	AEI.03.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Eje 06 Lineamiento 06,07	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				7	AEI.03.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Eje 06 Lineamiento 06,07	Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UD responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
4	OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Eje 08 Lineamiento 08,03	1	AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Eje 08 Lineamiento 08,03	Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo
				2	AEI.04.02	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Eje 08 Lineamiento 08,02	Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública
				3	AEI.04.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Eje 08 Lineamiento 08,03	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud
5	OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Eje 07 Lineamiento 07,06	1	AEI.05.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Eje 07 Lineamiento 07,06	Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo
				2	AEI.05.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Eje 07 Lineamiento 07,06	Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo
				3	AEI.05.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Eje 07 Lineamiento 07,06	Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública
6	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de	Eje 03 Lineamiento 03,06	1	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios
				2	AEI.06.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y SISFOH



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UD responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		la población en situación de vulnerabilidad de la localidad		3	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Eje 03 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM
				4	AEI.06.04	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	Eje 09 Lineamiento 03,06	Sub Gerencia de Vaso de Leche
7	OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Eje 5 Lineamiento 5.3	1	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Eje 05 Lineamiento 05,03	Gerencia de Infraestructura Pública
				2	AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Eje 05 Lineamiento 05,03	Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro
				3	AEI.07.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Eje 05 Lineamiento 05,03	Sub Gerencia de Fiscalización Municipal
				4	AEI.07.04	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Eje 05 Lineamiento 05,03	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
8	OEI.08	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Eje 09 Lineamiento 09,04	1	AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Eje 09 Lineamiento 09,04	Sub Gerencia de Transporte
				2	AEI.08.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Eje 09 Lineamiento 09,04	Sub Gerencia de Transporte
				3	AEI.08.03	Mantenimiento de caminos vecinales permanente en beneficio de la población local.	Eje 09 Lineamiento 09,04	Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública



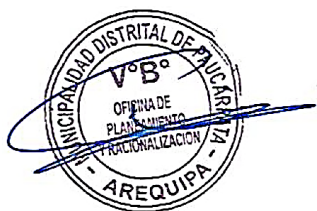
Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UD responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				4	AEI.08.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Eje 09 Lineamiento 09,04	Sub Gerencia de Transporte
9	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Eje 04 Lineamiento 04,04	1	AEI.09.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Eje 04 Lineamiento 04,04	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
				2	AEI.09.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Eje 04 Lineamiento 04,04	Sub Gerencia de Fiscalización Municipal
				3	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Eje 04 Lineamiento 04,04	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
				4	AEI.09.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Eje 04 Lineamiento 04,04	Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo
				5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Eje 04 Lineamiento 04,04	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
10	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional.	Eje 05 Lineamiento 05,01	1	AEI.10.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad de Paucarpata	Eje 05 Lineamiento 05,01	Oficina de Planeamiento y Racionalización
				2	AEI.10.02	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Eje 04 Lineamiento 05,01	Gerencia de Administración Tributaria



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UD responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.10.03	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Eje 05 Lineamiento 05,01	Oficina de Recursos Humanos
				4	AEI.10.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Eje 05 Lineamiento 05,02	Oficina de Tecnología de la Información
				5	AEI.10.05	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Eje 05 Lineamiento 05,01	Oficina de Trámite Documentado y Archivo
				6	AEI.10.06	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Eje 02 Lineamiento 05,01	Oficina General de Secretaría General
11	OEI.11	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Eje 09 Lineamiento 09,02	1	AEI.11.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Eje 09 Lineamiento 09,02	Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública
				2	AEI.11.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Eje 09 Lineamiento 09,02	Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública



6. ANEXOS



6.1 Anexo B-1: Matriz de articulación de planes

Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con ON o OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON 2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático	Índice de Riesgo Climático Global	OE 2.6.	Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.	Tasa de variación de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas tóxicas al ambiente.	OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas del distrito donde se han reducido puntos críticos de contaminación	La gestión adecuada de los residuos minimiza impactos en suelo, aire y agua, asegurando un entorno limpio. Esto se traduce en beneficios directos para la población local y aporta al cumplimiento de las metas nacionales de sostenibilidad ambiental. Esta adecuada de residuos sólidos contribuye directamente a la reducción de contaminantes y mejora de la salud pública, lo que asegura niveles de calidad ambiental, fortaleciendo el objetivo nacional de un territorio sostenible
ON 4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	Índice de Gobernanza Mundial (Imperio de la Ley)	OE 4.4.	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	Población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional, víctima de algún hecho delictivo que no denunció el hecho	OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con de servicio patrullaje integrado	La implementación de patrullaje integrado y participación comunitaria refuerza la confianza en las instituciones. Este esfuerzo reduce la incidencia de delitos y violencia, promoviendo entornos seguros que favorecen la convivencia ciudadana. La acción estratégica de reducir la victimización mediante prevención policial contribuye a consolidar la institucionalidad democrática y garantizar una sociedad justa y pacífica



Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con ON o OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON 2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático	Índice de Riesgo INFORM	OE 2.2.	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB)	OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	La atención oportuna ante emergencias y desastres fortalece la capacidad de respuesta de la población local, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad ante riesgos y propulsar un territorio sostenible; al implementar planes de prevención y mitigación en el distrito, se disminuirán las pérdidas humanas y materiales; contribuye a una mayor resiliencia frente a amenazas naturales o antrópicas.
ON 1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás	Razón de años de vida saludables perdidos por mil habitantes (Razón de AVISA por mil habitantes)	OE 1.2	Reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables y que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, impulsando la salud digital.	Porcentaje de la población que reportó padecer algún problema de salud crónico	OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	El aseguramiento universal de salud mediante redes integradas reduciría la mortalidad y morbilidad, impulsando el desarrollo de las personas. Cuando a nivel local se promueven campañas de salud preventiva y se acercan los servicios básicos se fortalece la atención primaria. Esto mejora la calidad de vida, especialmente en poblaciones vulnerables, y contribuye al bienestar integral de la ciudadanía.



Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con ON o OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON 1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	OE 1.1	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de matemática de la prueba internacional de estudiantes PISA	OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	El desarrollo de competencias educativas con metodologías innovadoras incide en el pleno desarrollo de las capacidades de las personas. Desde el nivel local, la oferta de programas educativos, culturales y deportivos inclusivos amplía oportunidades y fortalece la cohesión social. De esta manera, la municipalidad aporta a la formación integral y al respeto de la diversidad cultural.
ON 1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás	Incidencia de la pobreza monetaria total (Porcentaje de la población en situación de pobreza monetaria).	OE 1.5.	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.	Índice de vulnerabilidad de las personas	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	La acción de reducir las formas de violencia contra poblaciones vulnerables fortalece la igualdad de oportunidades y aporta al desarrollo humano. En el distrito, el acceso a programas sociales y mecanismos de defensa de derechos mejora la calidad de vida de los grupos en riesgo. Este enfoque asegura inclusión social y promueve la equidad territorial.



Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con ON o OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON 2.	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático	Índice de Riesgo INFORM	OE 2.1.	Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que se propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	Porcentaje de jurisdicciones departamentales gestionados en base a instrumentos de Ordenamiento Territorial	OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	La acción de implementar intervenciones con enfoque de ordenamiento territorial busca asegurar ciudades y territorios sostenibles. El distrito, al ordenar el uso del suelo y compatibilizar actividades urbanas y rurales, previene conflictos socioambientales. Ello genera un desarrollo armónico que favorece la calidad de vida y sostenibilidad local.
ON 1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás	Razón de años de vida saludables perdidos por mil habitantes (Razón de AVISA por mil habitantes)	OE 1.4	Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas en los entornos urbanos y rurales, mediante sistemas de transportes seguros, accesibles, conectados, de calidad y con sostenibilidad ambiental y social.	Tasa de lesionados en siniestros de tránsito por cada 100 mil habitantes	OEI.08	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	El desarrollo de sistemas de transporte público eficaces y seguros contribuye a reducir tiempo y costo de traslado. A nivel distrital, mejorar vías y movilidad urbana reduce accidentes, tiempo de viaje y emisiones contaminantes. Esto mejora la accesibilidad de la población y favorece la productividad y la inclusión social.



Objetivo Nacional			Objetivo Especifico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con ON o OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
N 3.	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	Índice de competitividad global	OE 3.4.	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitantes.	Porcentaje del PBI generado por la MIPYME	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	La acción de asegurar la inclusión financiera de las MYPES contribuiría a elevar el desarrollo productivo, la competitividad e innovación. Si el distrito promueve la formalización y capacitación de MYPES, se incrementa la productividad local. Esto impulsa el empleo decente y dinamiza la economía, contribuyendo a los objetivos nacionales de crecimiento sostenible.
ON 4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	Índice de Gobernanza Mundial (Efectividad gubernamental)	OE 4.5	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional.	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	La acción de garantizar el uso eficiente de recursos públicos y gobernanza digital fortalece la democracia y la paz. A nivel distrital, modernizar la gestión institucional con herramientas digitales mejora la transparencia y eficiencia. Esto incrementa la satisfacción ciudadana y fortalece la confianza en la municipalidad como institución pública.



ON 1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás	Índice de progreso social	OE 1.3	Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables.	Porcentaje de hogares urbanos que cuentan conjuntamente con los servicios básicos de agua, desagüe y electrificación	OEl.11	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	La acción de garantizar la provisión de los servicios de agua potable y de saneamiento a la población del distrito, contribuirá a asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados y sostenibles, coadyuvando a lograr el desarrollo pleno de las capacidades de los ciudadanos, en un marco de progreso social.
------	--	---------------------------	--------	---	--	--------	---	---	---



6.2 Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de salud al 2030	OP 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	S.3.5	Manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos	AEI.01.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 1	Mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética	L 3	Garantizar el aprovechamiento sostenible de especies y recursos genéticos de los pobladores locales	S 4	Fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre	AEI.01.02	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con horizonte temporal al 2030	OP 4	OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	S 29	Fortalecimiento de capacidades continua sobre conservación y recuperación de ecosistemas dirigido a entidades de los tres niveles de gobierno.	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos	AEI.01.03	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas



Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional				
Política	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.	L9.2	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.	S 3	Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	Porcentaje de satisfacción de parte de los gobiernos regionales y locales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	AEI.01.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 8	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país.	L 1	Implementar, de manera articulada, las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales	S 1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEL, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna.	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de GEL, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna.	AEI.01.05	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP 3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	L.3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	S.30	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población	Porcentaje de comisarias que realizan patrullaje integrado a nivel nacional	AEI.02.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP 2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	L.2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población	S.26	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la policía nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva	Porcentaje de sistema de video vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al sistema de video vigilancia de la Policía Nacional del Perú	AEI.02.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP 2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	L 2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales. de Seguridad Ciudadana	S 2.4.1	Servicio de asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.02.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050	OP.1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1.	implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	S 1.4	Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.	Índice global de vigilancia por tipo de peligro.	AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050	OP.5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1.	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S 5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada.	Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria.	AEI.03.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050	OP.6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L6.1.	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S 6,1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento.	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento.	AEI.03.03	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050	OP 2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L 2,3	Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S 2.1	Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.	Porcentaje de programas del Estado asociados a actividades productivas y económicas que incorporan la gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.	AEI.03.04	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050	OP.3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 3,1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S 3,2	Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de desastres.	Número de funcionarios con competencias mínimas para la gestión del riesgo de desastres (certificación).	AEI.03.05	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050	OP.5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	L 5,1	Mejorar la capacidad de preparación para la respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S 5,3	Sistemas de Alerta Temprana implementados.	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados	AEI.03.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050	OP.6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6,1	Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S 6,2	Programa de reconstrucción física, económica y social bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres.	Número de Planes de Reconstrucción implementados	AEI.03.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP 1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población.	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	S 1.1.1	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables.	AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Política Nacional: Estrategia Nacional Para El Cambio Climático	OP 1	Reducir el riesgo climático en los sujetos vulnerables.	L 1.7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	S 1.7.1	Asistencia técnica para contribuir en la implementación de infraestructura, equipamiento y organización de servicios de los establecimientos de salud ante efectos del cambio climático, de manera continua a las entidades públicas del sector salud del nivel regional y local.	Desarrollar bienes, servicios e infraestructura resiliente que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	AEI.04.02	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP 1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.3	Realizar acciones para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones	S 5.2.7	Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente	Porcentaje del volumen de productos comercializados en los mercados nacional, regional y local, que cuentan con garantía de ser seguros y provienen de establecimientos con Autorización Sanitaria, según normatividad técnica nacional.	AEI.04.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Política Nacional De Actividad Física, Recreación, Deporte Y Educación Física	OP 1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L 1.5	Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	S. 19	Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.	Número de personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios.	AEI.05.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas



Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional				
Política	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de la Lectura, El Libro y Bibliotecas	OP 2	Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L 2.1	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; para promover la creación, el sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.	S 2.1.5	Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales	Número de espacios de lectura convencionales y no convencionales que acceden sin errores y con los estándares de calidad correspondientes al servicio de fortalecimiento de fomento de la lectura y la escritura.	AEI.05.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
Política Nacional de la Lectura, El Libro y Bibliotecas	OP 2	Asegurar el acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L 2.1	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; para promover la creación, el sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no	S 2.1.3	Servicio de asistencia técnica para la creación, implementación y sostenimiento de bibliotecas o servicios bibliotecarios.	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de la horas de educación física.	AEI.05.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos



Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional				
Política	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.						
Política Nacional De Igualdad De Género	OP.06	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	S 6.5	Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	% de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
Política Nacional De Igualdad De Género	OP 6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	S 6.3.4	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI.06.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040.	OP 2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L 2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	S.2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	Índice Promedio de asistencias técnicas realizadas a entidades públicas en regiones priorizadas.	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
Política Nacional de Desarrollo e inclusión social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L 5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	S 5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del PN PAIS	AEI.06.04	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial efectiva.	L1.3	Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos regionales y locales.	S.5	Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana.	Porcentaje de gestores urbanos con nota aprobatoria en al menos una de las actividades formativas de gestión urbana. (IND Desempeño PP 109).	AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S.4	Catastro urbano multifuncional de los gobiernos locales	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L.2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	S10	Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales	Número de sanciones emitidas a vinculadas infracciones urbanísticas.	AEI.07.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	S 29	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Número de actividades de fortalecimiento de capacidades a gobiernos locales en materia de gestión para el espacio público.	AEI.07.04	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas



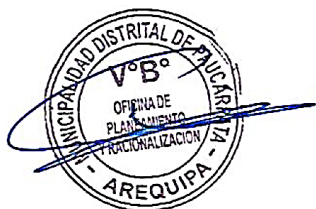
Objetivo prioritario			Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
Política	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Transporte Urbano	OP2	Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías.	L 2.5	Implementar centros de gestión integrada de tráfico en las ciudades que se justifique.	S 2.3	Gestión eficiente del tránsito urbano.	Número de ciudades que cuentan con sistemas automatizados de control de tránsito.	AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030	OP 2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad.	L 2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigida a las y los usuarios.	S 2.1.2	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores.	Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial.	AEI.08.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
Política Nacional de Desarrollo e inclusión social al 2030	OP 5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	L 5,1,	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura	S 5,1,3	Servicio de mantenimiento vial en caminos vecinales accesibles para la población	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada y no pavimentada entre regular y buen estado.	AEI.08.03	Mantenimiento de caminos vecinales permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030	OP 1	Fortalecer la institucionalidad de la seguridad vial de las y los usuarios viales.	L 1.4	Mejorar los procesos de supervisión, fiscalización y sanción de seguridad vial.	S 1.4.1	Fiscalización, sanción y supervisión a conductas de riesgo en el tránsito y transporte, continua para usuarios viales.	Porcentaje de usuarios viales que fueron fiscalizados, supervisados o sancionados en el año de estudio.	AEI.08.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento de normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Empleo Decente	OP 3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L3.7.	Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial.	AEI.09.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	AEI.09.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP 1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L 1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufacturero.	S 1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad



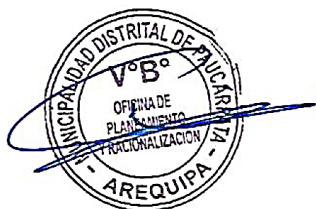
Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L 4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diverso	AEI.09.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP 7	Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	L 7.1	Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.	S 7.1	Asistencia técnica y capacitaciones para la mejora de productos y/o competencias de comercialización.	Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo de oferta exportable y cultura exportadora.	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L 2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S 2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de aplicativos informáticos de los sistemas administrativos que interoperan con el sistema de información digital interoperable	AEI.10.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad de Paucarpata	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
Política Nacional de Inclusión financiera	OP 5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.	L 5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.	S 5.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda.	AEI.10.02	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P.3	Fortalecer la mejora continua en el Estado	L 3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas	S 3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.10.03	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
						de los tres niveles de gobierno.			personal de la municipalidad.	
Política Nacional Multisectorial de Transformación Digital al 2030	OP 2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L 2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	L 2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.10.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P 3	Fortalecer la mejora continua en el Estado	L 3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S 3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales.	AEI.10.05	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna



Política	Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	O.P 4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L.4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna	AEI.10.06	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	O.P 3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.	L.3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	S.3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares acceden a servicios de agua potable segura.	AEI.11.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.	O.P 2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L.2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	S.12	Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en metrópolis	Este indicador permite medir la articulación entre el sector saneamiento y la planificación urbana y territorial mediante la medición de la articulación de las empresas prestadoras de servicio y los entes especializados en planificación y gestión urbana y territorial	AEI.11.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.



6.3 Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector : Gobierno local
Pliego : 300342 – Municipalidad Distrital de Paucarpata
Periodo : 2026 - 2030
Misión institucional : Promover servicios públicos municipales de calidad y el desarrollo integral, sostenible del distrito de Paucarpata de manera resiliente, participativa, competitiva, creativa e inclusiva

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas del distrito donde se han reducido puntos críticos de contaminación	2024	30%	40%	60%	80%	90%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 01									
AEI.01.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	2024	98%	99%	99%	99%	100%	100%
AEI.01.02	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	2024	10	12	14	16	18	20



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.03	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	55%	60%	65%	70%	75%	80%
AEI.01.04	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	21	22	23	24	25	26
AEI.01.05	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	2024	25	27	29	31	33	35
OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	60%	80%	80%	80%	100%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 02									
AEI.02.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2024	0.95	0.96	0.98	0.98	0.98	1.00



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	2024	57%	78%	85%	90%	96%	98%
AEI.02.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	55%	70%	78%	85%	93%	100%
OEI.03	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	25%	38%	50%	63%	75%	94%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 03									
AEI.03.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	1	2	2	3	4	5
AEI.03.02	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	2	2	3	3	4	4
AEI.03.03	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	2024	10%	20%	40%	60%	80%	100%



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.03.04	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2024	4	5	6	7	8	9
AEI.03.05	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	2024	1	2	3	4	5	6
AEI.03.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	2024	1	1	2	3	4	5
AEI.03.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad	2024	50%	50%	50%	100%	100%	100%
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	2024	0%	60%	68%	76%	84%	92%

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 04



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	20%	40%	60%	80%	100%	100%
AEI.04.02	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal	2024	50%	50%	50%	100%	100%	100%
AEI.04.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	60%	70%	80%	90%	100%	100%
OEI.05	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	0%	60%	65%	70%	75%	80%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 05									



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	60%	70%	75%	80%	85%	90%
AEI.05.02	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	4	6	6	7	7	8
AEI.05.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	2024	44%	67%	78%	89%	100%	100%
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	2024	12%	13%	13%	14%	14%	14%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 06									
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2024	74%	80%	84%	88%	92%	95%



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.06.02	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	15000	16000	17000	18000	19000	20000
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	400	480	500	520	540	560
AEI.06.04	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	45144	46500	47000	47500	48000	48500
OEI.07	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	2024	41%	45%	49%	52%	56%	60%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 07									
AEI.07.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	2024	1	1	1	2	2	3



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.07.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local.	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	0%	0.3%	1%	3%	10%	19%
AEI.07.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	2024	20	40	60	80	100	120
AEI.07.04	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	2024	81%	82%	83%	84%	85%	86%
OEI.08	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	55%	58%	62%	64%	67%	72%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 08									
AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	2024	44%	47%	52%	56%	60%	64%
AEI.08.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2024	15	18	20	23	25	28



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.08.03	Mantenimiento de caminos vecinales permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	50%	60%	80%	90%	100%	100%
AEI.08.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	2024	50	65	80	95	105	115
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	30%	41%	44%	47%	50%	53%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 09									
AEI.09.01	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2024	3	4	5	6	7	8
AEI.09.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	2024	750	950	1150	1350	1550	1750
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos del distrito de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	3	4	5	6	7	8



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.09.04	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	4	5	6	6	7	7
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	2024	2	3	3	3	4	4
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	0%	70%	71%	72%	73%.	74%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10									
AEI.10.01	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	30%	40%	50%	60%	70%	100%
AEI.10.02	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2024	4	5	6	7	8	9



OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea Base		Logros esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.10.03	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	0%	57%	69%	71%	83%	89%
AEI.10.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	2024	13%	50%	63%	75%	88%	100%
AEI.10.05	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	64%	65%	66%	67%	68%	69%
AEI.10.06	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	86%	92%	95%	98%	99%	100%
OEI.11	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	2024	88.08%	78.93%	78.93%	78.93%	78.93%	79.04%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI. 08									
AEI.11.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.	2024	24=720/30	24=720/30	24=720/30	24=720/30	24=720/30	24=720/30
AEI.11.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.	2024	0	0	0	0	0	42



6.4 Fichas técnicas de indicadores de objetivos y acciones estratégicas institucionales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.01 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas del distrito donde se han reducido puntos críticos de contaminación					
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(Z/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGLPyPJ identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La SGLPyPJ diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La SGLPyPJ realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La SGLPyPJ calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Base de Datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la SGLPyPJ.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	30%	40%	60%	80%	90%	100%
Valor en absoluto:	3/10	4/10	6/10	8/10	9/10	10/10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Deficiencias en el llevado de registros de pesaje y disposición final					
Método de cálculo:	Fórmula: $(TDA/TTNR)*100$ Especificaciones técnicas: TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.). TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGLPyPJ identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 2. La SGLPyPJ registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 3. La SGLPyPJ consolida la información técnica validada por el operador. 4. La SGLPyPJ calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	98%	99%	99%	99%	100%	100%
Valor en absoluto:	28649/29149	28749/29149	28849/29149	28949/29149	29049/29149	29149/29149



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.02 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.					
Nombre del indicador:	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad					
Justificación:	El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible , ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGLPyPJ identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La SGLPyPJ coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La SGLPyPJ registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La SGLPyPJ consolida y valida la información para su análisis y reporte.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Base de Datos: Registro de Actividades Ambientales Ejecutadas (RAAE)					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	10	12	14	16	18	20



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.03 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(A/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGLPyPJ identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGLPyPJ aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGLPyPJ consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGLPyPJ calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines (SGLPyPJ) Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	55%	60%	65%	70%	75%	80%
Valor en absoluto:	55/100	60/100	65/100	70/100	75/100	80/100



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.04 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGAYS planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGGAYS ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGGAYS documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGGAYS consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS) Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	21	22	23	24	25	26



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.05 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal. OM 014-2009, 010-2016, 014-2017 y 016-2019					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud. Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGAYS identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La SGGAYS programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La SGGAYS registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La SGGAYS consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS) Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	25	27	29	31	33	35



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.02 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva. Plasmado en el Plan de acción Distrital de Seguridad ciudadana 2024 – 2027, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2023, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que prueba la DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Responsable del OEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva, plasmada en el mapa del delito con el registro cartográfico para mapear, visualizar y analizar con fines estadísticos todo el patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA)*100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCySI identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La GSCySI verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La GSCySI consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GSCySI presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo, registros de patrullaje integrado, informe de ocurrencia					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	80%	80%	80%	100%	100%
Valor en absoluto:	3/5	4/5	4/5	4/5	5/5	5/5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.01 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal. Plasmado en el Plan de acción Distrital de Seguridad ciudadana 2024 – 207, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2023, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que prueba la DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Responsable del AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de jornadas planificadas con patrullaje integral (Serenazgo-PNP) por zonas por semana El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCySI define las zonas para el patrullaje integrado. 2. La GSCySI coordina los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. La GSCySI ejecuta y registra las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. La GSCySI calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.95	0.96	0.98	0.98	0.98	1.00
Valor en absoluto:	38/40	44/46	48/49	51/52	54/55	58/58



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.02 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Responsable del AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CO/CT)*100$ Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCySI actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La GSCySI realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La GSCySI consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La GSCySI informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	57%	78%	85%	90%	96%	98%
Valor en absoluto:	221/387	300/387	330/387	350/387	370/387	380/387



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.03 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas. Plasmado en el Plan de acción Distrital de Seguridad ciudadana 2024 – 207, aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2023, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que prueba la DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Responsable del AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT)*100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad o Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad o Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCySI actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La GSCySI verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La GSCySI consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La GSCySI reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna (GSCySI) Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	55%	70%	78%	85%	93%	100%
Valor en absoluto:	22/40	28/40	31/40	34/40	37/40	40/40



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.03 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Este indicador mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZC/ZE)*100$ Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	38%	50%	63%	75%	94%
Valor en absoluto:	4/16	6/16	8/16	10/16	12/16	15/16



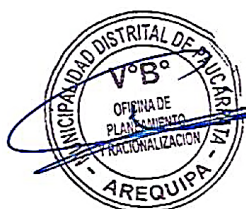
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N° 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	2	3	4	5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.02 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	2	3	3	4	4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.03 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación post desastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SR/SI)*100$ Especificaciones técnicas: SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres. El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. 2. La SGRD coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. 3. La SGRD verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. 4. La SGRD consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias – Plataforma Municipal de GRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	10%	20%	40%	60%	80%	100%
Valor en absoluto:	1/10	2/10	4/10	6/10	8/10	10/10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.04 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N° 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	5	6	7	8	9



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.05 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La SGGRD coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La SGGRD difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La SGGRD registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	5	6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.06 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador :	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N° 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).					
Método de cálculo:	Fórmula: M Especificaciones técnicas: M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGRD identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La SGGRD formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La SGGRD valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La SGGRD consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGGRD) Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	1	2	3	4	5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.07 Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de cumplimiento de las municipalidades respecto a las inversiones comprometidas para la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres. Evalúa la capacidad de gestión local para ejecutar proyectos con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad. Está respaldado por la Ley N° 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales competencias en reconstrucción en coordinación con el Estado. Su medición es accesible mediante revisión de los informes de inversión pública y tiene alta especificidad al centrarse en obras con fines de recuperación postdesastre.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.					
Método de cálculo:	Fórmula: IC/IP Especificaciones técnicas: IC: Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en el año. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año para la reconstrucción. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es la reconstrucción post emergencia/desastre, validadas mediante informe técnico de finalización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGEPIP consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal. 2. La SGEPIP registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La SGEPIP identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La SGEPIP GI reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado en coordinación con la SGRD.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales (INFObras, SIAF-SP) y Reportes de Obras Culminadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	50%	50%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	1/2	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipalidad de Paucarpata, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) de la municipalidad de Paucarpata. Responsable del OEI: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) de la municipalidad de Paucarpata					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la municipalidad de Paucarpata. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que vas desde: a. Muy Satisfecho b. Satisfecho c. Ni satisfecho ni insatisfecho d. Poco satisfecho e. Insatisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerados, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGBECDyT aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipalidad de Paucarpata. 2. La SGBECDyT consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La SGBECDyT compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La SGBECDyT calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) de la municipalidad de Paucarpata Base de Datos: Registros de Encuestas de Satisfacción de la Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) de la municipalidad de Paucarpata					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	60%	68%	76%	84%	92%
Valor en absoluto:	0 ¹	900/1500	1156/1700	1444/1900	1764/2100	2116/2300

1 En el año 2024 no se ejecutaron encuestas o estudios de satisfacción con las personas que hicieron uso de los servicios prestados en las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad en el distrito, así como tampoco en años anteriores a este periodo, por eso se registró el valor 0% en la medición de este indicador, sin embargo, se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información por el periodo del PEI.



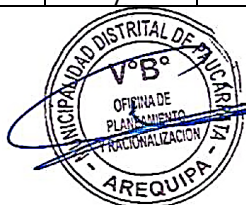
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en el distrito					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Responsable del OE Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGBECDyT consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La SGBECDyT coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo 3. La SGBECDyT registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La SGBECDyT compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva, Informes de evaluación.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	20%	40%	60%	80%	100%	100%
Valor en absoluto:	1/5	2/5	3/5	4/5	5/5	5/5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.02 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud					
Justificación:	Este indicador refleja el nivel de cumplimiento de las metas de inversión pública municipal en infraestructura de salud, contribuyendo al fortalecimiento del primer nivel de atención. Permite evaluar la capacidad de ejecución de proyectos que buscan mejorar las condiciones estructurales y de equipamiento de los establecimientos médicos bajo competencia local. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. Su medición es accesible mediante registros de inversión pública y actas de recepción de obra, y tiene alta especificidad al centrarse en un resultado tangible del proceso de inversión municipal. al centrarse únicamente en inversiones concluidas físicamente, descartando aquellas en formulación, ejecución o con expediente técnico aprobado, pero no iniciadas. Esto permite una evaluación clara del impacto real y concreto de la inversión municipal en infraestructura sanitaria.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: I: Número de proyectos de inversión culminados para mejora o construcción de establecimientos de salud. T: Total de proyectos de inversión programados para mejora o construcción de establecimientos de salud. Los proyectos deben contar con expediente técnico, ejecución física verificada y recepción formal de obra.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGEPIP registra los proyectos de inversión programados vinculados a infraestructura de salud. 2. La SGEPIP verifica el avance físico y culminación mediante visitas de obra y documentación técnica. 3. La SGEPIP consolida las inversiones culminadas y registradas oficialmente. 4. La SGEPIP calcula el porcentaje de ejecución y reporta el cumplimiento anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	50%	50%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	1/2	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control y sanidad animal. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas son ejecutadas de forma conjunta con el MINSA, incluyen acciones de vacunación antirrábica canina y orientación sanitaria, etc.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGGAYS planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La SGGAYS coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La SGGAYS registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La SGGAYS calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud (SGGAYS) Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones. Informes de evaluación de actividades					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	70%	80%	90%	100%	100%
Valor en absoluto:	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10	10/10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.05 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. Puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGBECDyT registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La SGBECDyT aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La SGBECDyT procesa los resultados y consolida los datos. 4. La SGBECDyT calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0% ²	60%	65%	70%	75%	80%
Valor en absoluto:	0	2160/3600	2405/3700	2660/3800	2925/3900	3200/4000

² En el año 2024 no se ejecutaron encuestas o estudios de satisfacción con las personas que hicieron uso de los servicios prestados en los programas educativos realizadas por la municipalidad en el distrito, así como tampoco en años anteriores a este periodo, por eso se consideró el valor 0% en la medición de este indicador, sin embargo, se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del PEI.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.01 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGBECDyT consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SGBECDyT coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La SGBECDyT documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SGBECDyT calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	70%	75%	80%	85%	90%
Valor en absoluto:	1880/3134	2271/3244	2478/3304	2691/3364	2910/3424	3136/3484



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.02 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGBECDyT planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La SGBECDyT ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La SGBECDyT documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La SGBECDyT consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDyT) Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	6	6	7	7	8



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos de la localidad.					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP). Responsable del AEI: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGEPIP registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La SGEPIP realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La SGEPIP registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La SGEPIP calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	44%	67%	78%	89%	100%	100%
Valor en absoluto:	4/9	6/9	7/9	8/9	9/9	9/9



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(V/Vt) \times 100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en el distrito. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☐ Ascendente ☐ Descendente ☒ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSyE identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos, censos, encuestas, etc. 2. La GDSyE ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GDSyE documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La GDSyE calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	12%	13%	13%	14%	14%	14%
Valor en absoluto:	7162/58554	7680/58554	7800/58554	7920/58554	8040/58554	8160/58554



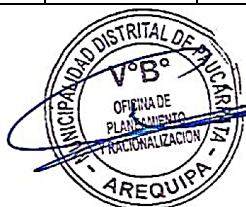
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la entidad					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios (SGRCyC) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios (SGRCyC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(O/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la entidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GRCyC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La GRCyC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La GRCyC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La GRCyC elabora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios (SGRCyC) Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	74%	80%	84%	88%	92%	95%
Valor en absoluto:	520/700	600/750	675/800	750/850	825/900	900/950



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.02 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador :	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y SISFOH (SGPSPVyS) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y SISFOH (SGPSPVyS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGPSPVyS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La SGPSPVyS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La SGPSPVyS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La SGPSPVyS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y SISFOH (SGPSPVyS) Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	15000	16000	17000	18000	19000	20000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM (SGDOyC) Responsable del AEI: Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM (SGDOyC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDOyC implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La SGDOyC recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La SGDOyC realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La SGDOyC consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM (SGDOyC) Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	400	480	500	520	540	560



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.04 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Vaso de Leche (SGVdL) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Vaso de Leche (SGVdL)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGVdL consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SGVdL valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SGVdL elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SGVdL reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Vaso de Leche (SGVdL) Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	45144	46500	47000	47500	48000	48500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.07 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, Planes específicos, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura Pública (GIP). Responsable del OEI: Gerencia de Inversión Pública (GIP).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como del mapeo de zonas. Disponibilidad y actualización de registros poblacionales georreferenciados. Dificultad para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(P/Z) * 100$ Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), planes específicos y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIP recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La GIP cruza la información con datos poblacionales georreferenciados. 3. La GIP consolida los datos y calcula el indicador. 4. La GIP reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura Pública Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado U					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	41%	45%	49%	52%	56%	60%
Valor en absoluto:	41000/100000	45000/100000	49000/100000	52000/100000	56000/100000	60000/100000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

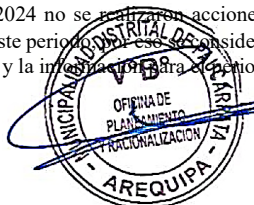
Acción:	AEI.07.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) Los Planes Específicos, el Plan de Espacios Públicos Urbanos y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Infraestructura Pública (GIP) Responsable del AEI: Gerencia de Infraestructura Pública (GIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Demora en la aprobación formal de los instrumentos Falta de articulación con instancias regionales y nacionales Posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GIP identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La GIP verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La GIP registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La GIP reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Infraestructura Pública (GIP) Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados, informes de evaluación semestral de avances.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	1	1	2	2	3



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.07.02 Catastro actualizado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPyC) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPyC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales. Presencia de limitaciones logísticas para la actualización del catastro municipal del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGOPyC identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La SGOPyC aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastra. 3. La SGOPyC consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La SGOPyC calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro (SGOPyC) Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal, registros de campo, informes de evaluación.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0% ³	0.3%	1%	3%	10%	19%
Valor en absoluto:	0	100/36994	400/36994	1200/36994	3600/36994	7200/36994

³ En el año 2024 no se realizaron acciones que conllevaran a la actualización del catastro municipal, así como tampoco en años anteriores a este periodo, por lo que se consideró el valor 0% en la medición del indicador, sin embargo, se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del PEI.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.07.03 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de La Municipalidad para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Fiscalización Municipal (SFM) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Fiscalización Municipal (SFM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes y/o subjetivos aplicados por los fiscalizadores					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFM planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La SGFM ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La SGFM elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La SGFM consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Fiscalización Municipal (SFM) Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	20	40	60	80	100	120



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.07.04 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCyGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCyGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones varían estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Presencia de limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSCyGA identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La GSCyGA aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La GSCyGA registra los resultados en una base estructurada. 4. La GSCyGA consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCyGA) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	81%	82%	83%	84%	85%	86%
Valor en absoluto:	142/176	144/176	146/176	148/176	150/176	152/176



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.08 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Transporte (SGT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(PM/PT)*100$ Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGT identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La SGT ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La SGT verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La SGT consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	55%	58%	62%	64%	67%	72%
Valor en absoluto:	12/22	14/24	16/26	18/28	20/30	23/32



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Transporte (SGT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VS/VL)*100$ Especificaciones técnicas: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGT realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La ST ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La SGT registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La SGT consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	44%	47%	52%	56%	60%	64%
Valor en absoluto:	135/310	150/320	170/330	190/340	210/350	230/360



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.					
Nombre del indicador :	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Transporte (SGT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGT planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La SGT ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La SGT registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La SGT consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	15	18	20	23	25	28



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.03 Mantenimiento de caminos vecinales permanente en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial urbano, clave para la conectividad de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de vías existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CT/CE)*100$ Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de vías vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de vías vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellas vías con superficie asfaltada, pavimentada, adoquinada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGEPIP actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La SGEPIP ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La SGEPIP calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La SGEPIP consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Base de Datos: Inventario vial y reportes técnicos de mantenimiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	60%	80%	90%	100%	100%
Valor en absoluto:	5/10	6/10	8/10	9/10	10/10	10/10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.04 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Transporte (SGT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGT programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La SGT ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La SGT registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La SGT consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Transporte (SGT) Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	50	65	80	95	105	115



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT) \times 100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSyE identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. La GDSyE revisa las licencias de funcionamientos emitidas. 3. La GDSyE compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. La GDSyE calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	30%	41%	44%	47%	50%	53%
Valor en absoluto:	450/1500	650/1600	750/1700	850/1800	950/1900	1050/2000



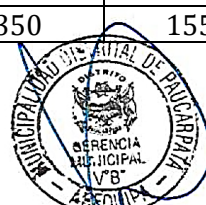
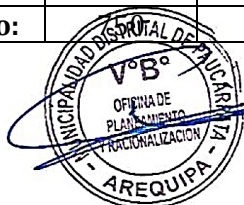
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.01 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSyE elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. La GDSyE coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. La GDSyE realiza campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. La GDSyE consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	4	5	6	7	8



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.02 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Fiscalización Municipal (SGFM) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Fiscalización Municipal (SGFM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGFM programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. La SGFM ejecuta las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. La SGFM elabora actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. La SGFM contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Fiscalización Municipal (SGFM) Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	950	1150	1350	1550	1750	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSyE diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. La GDSyE identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. La GDSyE documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. La GDSyE consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	4	5	6	7	8



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.04 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDT) Responsable del AEI: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo (SGBECDT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. Posibilidades de subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGBECDT diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. La SGBECDT organiza y ejecuta los eventos previstos con participación de actores locales. 3. La SGBECDT documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. La SGBECDT consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Bienestar, Educación, Cultura, Deporte y Turismo. Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	5	6	6	7	7



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

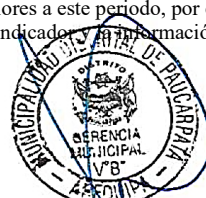
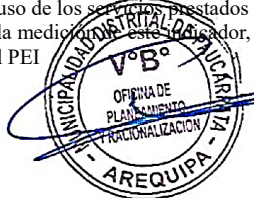
Acción:	AEI.09.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.					
Nombre del indicador :	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSyE elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La GDSyE ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La GDSyE registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La GDSyE consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSyE) Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	3	3	4	4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento Estratégico (OPE) Responsable del OEI: Oficina de Planeamiento Estratégico (OPE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPE diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La OPE aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La OPE sistematiza y analiza los resultados. 4. La OPE reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento Estratégico (OPE) Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0% ⁴	70%	71%	72%	73%	74%
Valor en absoluto:	0	268/383	272/383	276/383	280/383	284/383

⁴ En el año 2024 no se ejecutaron encuestas o estudios de satisfacción referente a la gestión institucional con la población del distrito que hicieron uso de los servicios prestados por la entidad, así como tampoco en años anteriores a este periodo, por eso se consideró el valor 0 en la medición de este indicador, sin embargo, se garantiza la calidad del indicador y la información para el periodo del PEI.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.01 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Racionalización, y Oficina de Recursos Humanos Responsable del AEI: Oficina de Planeamiento y Racionalización OPyR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: IA/IT Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, MAPRO, TUPA, TUSNE, PDL, PEI, POI, PIA, Presupuesto Participativo, CPE, MPP.) Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPE identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPE verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPE documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPE consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Recursos Humanos Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	30%	40%	50%	60%	70%	100%
Valor en absoluto:	3/10	4/10	5/10	6/10	7/10	10/10



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.02 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.					
Nombre del indicador :	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria de la Municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Administración Tributaria (GAT) Responsable del AEI: Gerencia de Administración Tributaria (GAT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GAT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La GAT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La GAT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La GAT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Administración Tributaria Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	5	6	7	8	9



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.03 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos (ORH) Responsable del AEI: Oficina de Recursos Humanos (ORH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP)*100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La ORH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La ORH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La ORH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La ORH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Recursos Humanos Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0% ⁵	57%	69%	71%	83%	89%
Valor en absoluto:	0	8/14	11/16	12/17	15/18	16/18

⁵ En el año 2024 la entidad no contaba con PDP, por lo tanto, no se dieron actividades de capacitación en el marco del PDP, así como tampoco en años anteriores a este periodo, por eso se consideró el valor 0% en la medición de este indicador, sin embargo se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo al contar la entidad con el PDP para los siguientes años



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.04 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Responsable del AEI: Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SD/ST)*100$ Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OTI identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OTI verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OTI documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OTI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	13%	50%	63%	75%	88%	100%
Valor en absoluto:	1/8	4/8	5/8	6/8	7/8	8/8



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.05 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Trámite Documentado y Archivo (OTDyA). Responsable del AEI: Oficina de Trámite Documentado y Archivo (OTDyA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER)*100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad en el TUPA para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OTDyA registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La OTDyA clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La OTDyA verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La OTDyA consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Trámite Documentado y Archivo (OTDyA) Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	64%	65%	66%	67%	68%	69%
Valor en absoluto:	30000/46684	30500/47000	31540/48000	32000/48100	32500/48100	33000/48105



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.06 Gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Secretaría General (OSG) Responsable del AEI: Oficina de Secretaría General (OSG)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT)*100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OSG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La OSG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La OSG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La OSG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Secretaría General (OSG) Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	86%	92%	95%	98%	99%	100%
Valor en absoluto:	71/83	76/83	79/83	81/83	82/83	83/83



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.11 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VA/V)*100$ Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGEPIP solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS). 2. La SGEPIP cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La SGEPIP calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La SGEPIP presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública. Base de Datos: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2017	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	88.08%	78.93%	78.93%	78.93%	78.93%	79.04%
Valor en absoluto:	26251/39805 ⁶	29199 ⁷ /36994 ⁸	29199/36994	29199/36994	29199/36994	29241/36994 ⁹

⁶ Estos datos fueron extraídos del VI Censo Nacional de Vivienda del año 2017

⁷ Este dato se ha obtenido, de las proyecciones realizadas en base a los censos de los años 2007 y 2017 respecto de las viviendas que tenían acceso a los servicios tanto de agua como de desagüe. El retroceso porcentual con respecto al año 2017 se debe a que muchas de las nuevas viviendas están ubicadas en zonas de quebradas, torrenteras que no tiene saneamiento físico legal, por encontrarse en zonas vulnerables de alto riesgo.

⁸ Este dato ha sido proyectado por la Sub Gerencia de Obras Privadas y Puentes.

⁹ Este incremento se debe a la población que en el año se estima que se construya en los barrios de Lomas de Oyon.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.01 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGEPIP recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La SGEPIP suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La SGEPIP divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La SSC documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Comunes Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	22=660/30	22=660/30	23=690/30	23=690/30	24=720/30	24=720/30



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.02 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro del distrito. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Responsable del OEI: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	Fórmula: N Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en el distrito Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGEPIP identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. 2. SEDAPAR inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. 3. SEDAPAR clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La OPyR, solicita a SEDAPAR la información de los resultados con su respectivo análisis para su registro y sistematización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública (SGEPIP) Base de Datos: Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado en la municipalidad distrital de Paucarpata.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0 ¹⁰	5347	5347	5347	5347	5389

¹⁰ En el año 2024 no se realizó la ejecución de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en la localidad, así como tampoco en años anteriores a este proceso se consideró el valor 0% de ejecución de este indicador. Sin embargo, se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del 2026 al 2030, al estar ejecutando proyectos de inversión.

